Paranacionales CONADE 2023
Anexo Técnico
Paratriatlón

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Juvenil Menor, 13-15 años (2010-2008)	Femenil y Varonil
Juvenil Mayor, 16-18 años (2007-2005)	
Juvenil Superior, 19-22 años (2004-2001)	

2. PRUEBAS:

2.1. ACUATLÓN JUVENIL MENOR, JUVENIL MAYOR, (AMBAS RAMAS):

Categoría	Carrera	Natación	Carrera
Juvenil Menor	2,000 m	500 m	1,250 m
Juvenil Mayor			

2.2. DUATLÓN JUVENIL MENOR, JUVENIL MAYOR, (AMBAS RAMAS):

Categoría	Carrera	Ciclismo	Carrera
Juvenil Menor	2,000m	10 km	1,250 m
Juvenil Mayor			

2.3. TRIATLON JUVENIL SUPERIOR (AMBAS RAMAS):

Categoría	Natación	Ciclismo	Carrera
Juvenil Superior	400 m	10km	2.5km

El atleta clasificado solo podrá competir en la categoría y pruebas en las cuales clasificó.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

Todos los participantes deberán estar dados de alta en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y se deberá presentar la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría, rama y pruebas en las que participarán, así como estar avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Ningún participante debidamente acreditado podrá desempeñar alguna función distinta a la establecida en su acreditación, siendo las funciones oficiales las siguientes:

Funciones y Acreditaciones	Cuota
Deportistas.	De conformidad al número de plazas autorizadas para la participación de la entidad en la Etapa Final Nacional.
Entrenador, con mayoría de edad.	1 Entrenador por cada 5 atletas.
Entrenador Asistente (Para atletas inscritos de la clasificación PTWC 1	1 Entrenador Asistente por atleta participante
Guía, quien deberá ser de la misma categoría que el competidor y mismo género.	1 por cada deportista **del mismo genero** participante, inscrito adicional a la cuota **40%**, que sean **PTVI 1, 2 o 3.**
Staff de Competencia Delegado por Deporte, Mecánico, Médico, Fisioterapeuta.	No podrá ser superior al **40%** de la totalidad de deportistas participantes por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de Competencias.

Los participantes, únicamente podrán realizar la función que se encuentra establecida en su Acreditación.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores o mayores a las edades convocadas.

Los atletas inscritos en **Paratriatlón**, podrán participar en una disciplina deportiva adicional, siempre y cuando, no sea desarrollada durante el mismo periodo de competencia de acuerdo con el calendario general de competencias.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo el proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional.

4. PARTICIPACIÓN MAXIMA:

4.1. POR ENTIDAD:

Una Entidad participante podrá inscribir como máximo de **14** deportistas masculinos o femeninos.

4.2. POR PRUEBA:

Las Órganos de Cultura Física y Deporte pueden inscribir un máximo de cuatro **(4)** deportistas por prueba.

5. STAFF DE COMPETENCIA:

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, tienen el derecho de inscribir hasta un máximo del **40%** del total de la cantidad de deportistas inscritos por bloque de competencia como Staff de Competencia, por lo que la CONADE validará dicho total durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional.

El Staff de Competencia, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Paranacionales CONADE 2022 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2023, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaria de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el proceso de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), **su inscripción no será validada.**
Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrán ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Los integrantes del Staff de Competencia, no encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Asociación Deportiva Nacional.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, en función a las necesidades de atención a la población participantes, tienen la facultad de distribuir el total de Staff de competencia, de acuerdo con las necesidades de su delegación.

Ningún Delegado por Deporte, Entrenador, Entrenador Asistente, Guía, Mecánico, Médico y Fisioterapeuta, podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida

en su Acreditación.

5.1.1. DELEGADO POR DEPORTE:
Deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Delegado por Deporte, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia**.

5.1.2. ENTRENADORES Y ENTRENADOR ASISTENTE Y MECANICO:
Deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

5.1.3. GUIA:
Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un Guía, por cada deportista participante del mismo genero, adicionales al **40%** de Staff de competencia.

Deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Los guías de Competencia no afectarán la cuota del Staff de competencia de la Delegación siendo **1 guía del mismo sexo por cada deportista participante de Clase Deportiva PTVI 1, 2 o 3.**

5.1.4. MÉDICO Y FISIOTERAPEUTA:
Deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y para la recepción de su acreditación deberán presentar su Cedula o Título Profesional, que los avala para ejercer la función, así como ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte, podrán inscribir a un máximo de **1 Médico y 1 Fisioterapeuta para la disciplina, sin sobrepasar el 40% del total del Staff de competencia.**

5.2. ARBITROS Y/O OFICIALES:
Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna Entidad participante no cuente con Árbitros y/o Oficiales avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado de haber aprobado entre el término de los Paranacionales CONADE 2022 y el inicio de las inscripciones de los Paranacionales CONADE 2023,

alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico los Jueces y/o Oficiales, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, **en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.**

La inscripción de los Jueces y Oficiales deberá ser realizada por los Órganos de Cultura Física y Deporte

Ningún Árbitro y/o Oficial podrán desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023.

5.3. DIRECTOR TÉCNICO Y PERSONAL TÉCNICO DE COMPETENCIA:

Será el responsable de la organización y realización de la disciplina deportiva y designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

Antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional deberán presentar a la CONADE, el certificado de haber aprobado entre el término de los Paranacionales CONADE 2022 y el inicio de las inscripciones de los Paranacionales CONADE 2023, alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: **https://adel.wada-ama.org/learn.**

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico del Director Tecnico y Personal Técnico, deberán presentar a la CONADE, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), para poder autorizar su inscripción y participación, **en caso contrario, no podrán ser validada la inscripción.**

Ningún Director Técnico o Personal Tecnico de Competencia podrá desempeñar otra función dentro de los Paranacionales CONADE 2023, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

6. ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar en los Paranacionales 2023, es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- Tener una **Clase Deportiva Nacional** o **Internacional** de acuerdo con los criterios de clasificación de cada Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico.
- Representar a una Entidad Federativa o Deportiva durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional.
- Cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023, Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023 y el presente Anexo Técnico.

6.1. CLASES DEPORTIVAS:

La asignación de las Clases Deportivas, deberán ser realizadas antes del inicio del periodo de inscripciones a la Etapa Final Nacional, por lo que al inicio de la competencia todos los deportistas deberán tener una clasificación deportiva **confirmada o en revisión.**

La fecha de evaluación para la asignación de Clases Deportivas, deberán ser solicitadas por los Órganos de Cultura Física y Deporte a la Asociación Deportiva Nacional del Deporte Paralímpico correspondiente, marcando copia de conocimiento a la Subdirección de Cultura Física de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

Así mismo, los deportistas deberán estar incluidos en el **"Master List de Clases Deportivas"** emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE y las Asociaciones Deportivas Nacionales del Deporte Paralímpico.

Solo en casos excepcionales, la Subdirección de Cultura Física de CONADE previa solicitud del Órgano de Cultura Física y Deporte, podrá autorizar la realización de evaluaciones para la asignación de Clases Deportivas, posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte, es la única instancia facultada para presentar dicha solicitud ante CONADE, cabe hacer mención que el solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la realización de la Etapa Final Nacional, en caso contrario los deportistas serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

6.2.CLASES DEPORTIVAS:

CLASE	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
PTWC1	Los atletas deben usar una bicicleta de mano reclinada en el segmento de bicicleta y una silla de ruedas de carrera en el segmento de carrera. Esta clase incluye atletas con un grado severo de limitación de actividad resultante de impedimentos de, pero no limitado a, impedimentos de la potencia muscular, rango de movimiento, debilidad de las extremidades tales como amputaciones dobles por encima de la rodilla, amputación unilateral de alto nivel por encima de la rodilla, espina severa lesiones del cordón que resultan en cuadriplejia o paraplejia, etc.	**463 puntuación de fuerza muscular Raw**

PTWC2	Los atletas deben usar una bicicleta de mano reclinada en el segmento de bicicletas y una silla de ruedas de carreras en el segmento de carrera; esta clase incluye atletas con un grado significativo de limitación de actividad resultante de impedimentos de, pero no limitados a, impedimentos de la fuerza muscular, rango de movimiento, debilidad de las extremidades y lesiones de la médula espinal como amputación unilateral por encima de la rodilla, paraplejía parcial, etc.	**Máx. 640 puntos.**
PTS2	Esta clase incluye atletas con un grado severo de limitación de actividad resultante de impedimentos de, pero no limitados a, deficiencia de extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud pueden incluir parálisis cerebral severa, hemiplejía congénita, amputación por encima de la rodilla, etc. En los segmentos de bicicleta y correr, los atletas con amputación pueden usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.	**Máx. 909,9 puntos.**
PTS3	Esta clase incluye atletas con un grado significativo de limitación de la actividad como resultado de impedimentos de, pero no limitados a, deficiencia de extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud podrían incluir atletas con hemiplejía espástica significativa, parálisis cerebral, amputación doble por debajo de la rodilla, miembros superiores e inferiores combinados afectados, como pérdida de fuerza muscular en un brazo y amputación unilateral debajo de la rodilla, etc. En los segmentos de bicicleta y carrera, Los atletas amputados pueden usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.	**De 910,0 a 979,9 puntos.**
PTS4	Esta clase incluye atletas con un grado moderado de limitación de la actividad como resultado de impedimentos, entre otros, deficiencia de extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud pueden incluir parálisis cerebral espástica moderada, plexo braquial completo en un brazo, amputación de hombro, amputación unilateral debajo de la rodilla, etc. En ambos	**De 980,0 a 1091,9 puntos incluidos.**

	segmentos, los atletas amputados pueden usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.	
PTS5	Esta clase incluye atletas con un grado leve de limitación de la actividad como resultado de deficiencias, entre otras, de la debilidad de las extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud podrían incluir atletas con dismelia por debajo del codo, pie zambo, amputación de la muñeca, parálisis cerebral espástica leve, plexo braquial parcial en un brazo, amputación del tobillo, etc. En los segmentos de bicicleta y carrera, los atletas con amputación pueden usar prótesis u otros dispositivos de apoyo.	**De 1092,0 a 1211,9 puntos incluidos.**
PTVI3	**Deterioro Visual Parcial:** Agudeza visual que varía desde LogMAR 1.40 a 1 (inclusive) y / o campo visual restringido a un diámetro de menos de 40 grados. Este criterio también es el criterio MIC para las clases de Discapacidad Visual. Un guía del mismo sexo es obligatorio durante toda la carrera. Debe competir en tándem durante el segmento de bicicleta.	
PTVI2	**Deterioro Visual Parcial:** Agudeza visual que va desde LogMAR 1.50 a 2.60 (inclusive) y / o campo visual restringido a un diámetro de menos de 10 grados; Un guía del mismo sexo es obligatorio durante toda la carrera. Debe competir en tándem durante el segmento de bicicleta.	
PTVI1	**Deterioro Visual Total:** Sin percepción de luz Agudeza visual más pobre que LogMAR 2.60 Un guía del mismo sexo es obligatorio durante toda la carrera. Debe competir en tándem durante el segmento de bicicleta.	

Tabla de clasificación de acuerdo con el reglamento World Triathlon.

Notas: para la Clases **PTVI1- 3** se requiere uso obligatorio de antifaces y googles negros en todo momento de la competencia.

Tabla de Clases de acuerdo con el reglamento World Triathlon.

Se asignará una pre clase nacional por parte de la FMTRI para poder entrar en el “Master List” de Clases Deportiva, para esto los deportistas deberán enviar en digital el formato 1 con los estudios que respalden su Clase al correo electrónico anava@triatlon.com.mx, antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, solamente los deportistas que se encuentren en el listado podrán ser inscritos en los Paranacionales CONADE 2023. La Federación Mexicana de Triatlón en coordinación con la Federaciones Nacionales Paralímpicas, establecerán los procedimientos para la Obtención de Clases Deportiva Nacional, para esto todos los deportistas que se encuentren en el “Master List” de clases

deberán de pasar a revisión presencial con el clasificador nacional en los eventos del circuito Nacional de Para triatlón.

7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Se realizará por medio de toma marcas estatales. La fecha límite para entregar los resultados de las etapas estatales al Director técnico de Competencia, será antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional.

7.1. ETAPA ESTATAL:

En esta etapa se llevará a cabo la toma de tiempos de 400 m de natación y 1000 m de carrera pedestre.

Por su parte el Órgano de Cultura Física y Deporte, deberá notificar al menos 5 días naturales previos a la realización del evento al Director Técnico de Competencia y remitir la memoria oficial en formato PDF, firmada por el Director Técnico de Competencia, al menos un entrenador y el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte.

La información deberá ser enviada a los siguientes correos: **anava@triatlon.com.mx**

Se permite el uso de Trisuit aprobado por la WT o traje de competencia aprobado por FINA.

No se permiten el uso de spikes para la prueba de carrera a pie, para modalidad de visuales y físicas la bicicleta deberá cumplir con las especificaciones técnicas.

7.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Para clasificar a la Etapa Final Nacional, los deportistas participantes, deberán realizar las siguientes marcas en la Etapa Estatal:

Categoría	400m Natación		1000m Carrera	
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
Juvenil Menor	8:50 minutos	8:40 minutos	6:50 minutos	6:45 minutos
Juvenil Mayor	8:45 minutos	8:35 minutos	6:45 minutos	6:40 minutos
Juvenil Superior	8:40 minutos	8:30 minutos	6:40 minutos	6:35 minutos

8. INSCRIPCIONES:

ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023, en la cual las cédulas de inscripción y documentación será recibida por la CONADE y revisada por el Director Técnico de Competencia y/o Asociaciones Deportivas Nacionales, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prorroga ni excepción alguna.**

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), a partir del mes de agosto, en el cual cada entidad participante podrá dar de alta a cualquier

participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que participaran.

El cierre del Sistema del Eventos Deportivos (SED) para el registro de los participantes, será un día antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional de cada entidad participante.

9. REGLAMENTO:

En todas las categorías se competirá sin DRAFTING, por lo tanto, se aplicará el Reglamento estipulado por el Director Técnico de Competencia, en este tipo de competencia.

10. UNIFORMES:

El deportista deberá portar el uniforme oficial (interior y exterior) de la Entidad a la que representa, de modo que lo identifique plenamente tanto en la competencia como en la premiación respectiva.

El uniforme interior (tri-suit) deberá tener impreso en la abreviatura oficial de la Entidad que representa como se marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Las delegaciones deberán incluir la gorra de natación en el color de su preferencia, solo deberá contar impreso de la abreviatura oficial del estado que representa, (no puede llevar publicidad).

Nota: Las especificaciones técnicas del uniforme de competencia están en el anexo general en el tema de uniformes de competencia.

11. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas por escrito y de manera individual, es decir una protesta por cada participante, **en caso contrario no serán recibidas para su análisis.**

11.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

11.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

11.3. DE CLASE DEPORTIVA:

Dado que los deportistas fueron sometidos a un proceso de Clasificación Deportiva y para ello se requiere un panel de especialistas, este tipo de protestas no serán dictaminadas, sin embargo, deberán ser entregadas a la Asociación Deportiva Nacional, para su atención y dictamen posterior a los Paranacionales CONADE 2023 y con copia

de conocimiento al Comité Paralímpico Mexicano y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE, a más tardar al finalizar la Disciplina Deportiva, de conformidad al calendario general de competencias.

En caso de ser modificada la Clase Deportiva, el deportista será descalificado de las pruebas individuales, así como de las pruebas por equipo o conjunto en las que haya competido, por lo que, en ambos casos, **los lugares serán recorridos.**

12. PREMIACIÓN:

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, todos los deportistas y equipos participantes se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva por categoría, rama y prueba.

Los deportistas participantes deberán hacer los siguientes tiempos de competencia en la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2023, en caso de que los deportistas que no alcancen los tiempos, se otorgaran las posiciones a partir del cuarto lugar en adelante.

Categoría	Acuatlón		Duatlón	
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
Juvenil Menor	48 minutos	46 minutos	50 minutos	45 minutos
Juvenil Mayor	45 minutos	35 minutos	45 minutos	40 minutos

Categoría	Triatlón	
	Femenil	Varonil
Juvenil Superior	45 minutos	40 minutos

Nota: Para que un deportista sea elegible debe estar dentro del **Master List de Clasificación Deportiva de la Asociación Deportiva Nacional.**

12.1. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1°, 2° y 3° lugar,** de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempatará por la cantidad de medallas de **Plata,** y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023.

Para tal efecto, únicamente se contabilizarán las medallas de aquellas pruebas que cumplan con los criterios establecidos en el Punto 12 del presente Anexo Técnico.

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

13. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

13.1. ALTAS:

No habrá, una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional de los Paranacionales CONADE 2023.

13.2. BAJAS:

13.2.1. ANTES DEL INICIO DE LA COMPETENCIA: Con la presentación de un Certificado Médico Oficial y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Etapa Final Nacional, y su lugar no podrá ser ocupado por algún otro deportista y **su lugar quedará desierto**.

13.2.2. DURANTE LA COMPETENCIA: Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador y en caso de no ser así, será dado de baja de todas las pruebas en las que se encuentre inscrito el atleta.

13.3. SUSTITUCIONES:

No se encuentran permitidas, por lo que el lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, **su lugar quedará desierto.**

14. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Paranacionales CONADE 2023.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos inscritos por cada una de las categorías, ramas y pruebas convocadas.

15. CONFIRMACION DE CLASES DEPORTIVAS:

Se realizará antes del desarrollo de la junta previa, en donde el Delegado por Deporte, Entrenador o integrante de la Jefatura de Misión, confirmará la Clase Deportiva de cada uno de los participantes al Director Técnico de Competencia.

Tendrá efecto en el lugar designado por el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.

16. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas y equipos inscritos por categoría, rama y pruebas, así como el Reglamento y Sistema de Competencia.

Nota: Todos los participantes tendrán que asistir de manera obligatoria.

17. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023.

Será conformado por:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal.**
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

18. MEDIDAS SANITARIAS:

Como medida de prevención en la Etapa Final Nacional, y para evitar la propagación del virus SARS-COV-2 (COVID-19), se establecerán las acciones dispuestas por la Secretaría de Salud de la Entidad Sede en el periodo comprendido del evento, debiendo acatar estas disposiciones todos los participantes sin excepción, por lo que se darán a conocer las medidas dispuestas en la Reunión Técnica Nacional, que podrán ser desde la aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas, toma de temperatura, entre otras, hasta la aplicación de pruebas para la detección del virus en todos los participantes.

19. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Paranacionales CONADE 2023, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE 2023, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

20. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2023.

21. TRANSITORIOS:

PRIMERO: Cualquier asunto o caso no especificado en el presente Anexo Técnico será resuelto por la Subdirección de Cultura Física de la CONADE.

SEGUNDO: El presente Anexo Técnico es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de los Paranacionales

CONADE 2023 y es revisada con frecuencia por la CONADE, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento, mismas que serán publicadas en el portal de Internet de CONADE: **www.conade.gob.mx.**

TERCERO: El presente Anexo Técnico, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet de la CONADE, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión, así mismo deja sin efectos cualquier versión publicada con anterioridad en el portal de internet de CONADE y transmitida por medios electrónicos, magnéticos o físicos.

Ciudad de México a 20 de julio del 2023.